



DECRETO N° 988.

CHIGUAYANTE, 07 AGO 2013

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha Julio 22 de 2011, que delega firma "por orden del Sr. alcalde"; de las adquisiciones hasta 100 UTM; Orden de Pedido Interno N° 061 que solicita la remodelación mobiliaria de box dental en CESFAM Chiguay, Bases administrativas especiales "REMODELACION MOBILIARIA BOX DENTAL" ; Especificaciones técnicas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Autorízase la adquisición por medio del llamado a propuesta pública para la remodelación mobiliaria de box dental según detalle OPI N° 061.
- 2.-Apruébase las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación pública denominada "REMODELACION MOBILIARIA BOX DENTAL".
- 3.-Nómbrese Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS(S)

HCHN/LTS/JRV/MCC/mcc

Distribución:

- > Alcaldía
- > Dirección de Control
- > Secretaría Municipal
- > DAS (3)
- > Archivo



-8 AGO. 2013

